

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 898 - 11 de noviembre de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2133

Villa Gesell,

10 NOV 2016

V I S T O: El Expediente 4668, letra S, año 2016, iniciado por la Señora SZMUKLER, Silvana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DE MULTISECTORIALES EN RED" que realizara el día 12 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 09,00 y las 19,00 horas en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "TERCERA ASAMBLEA -
----- NACIONAL DE MULTISECTORIALES EN RED" que realizara el día 12 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 09,00 y las 19,00 horas en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera.--

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

10 NOV 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

2134
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se modifique del Decreto N° 1394/16 el valor de guardia como hora extra carrera medico hospitalaria de la Dra PANUNCIO, Mirtha (Leg. N° 8940) pasando a ser de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 1833,61) por guardia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

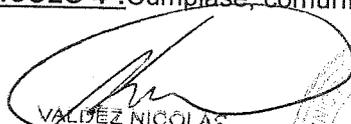
DECRETA

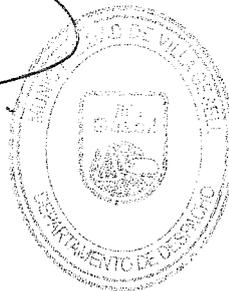
ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1394/16 el valor de ----- guardia como hora extra carrera medico hospitalaria de la Dra PANUNCIO, Mirtha (Leg. N° 8940) pasando a ser de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 1833,61) por guardia.-----

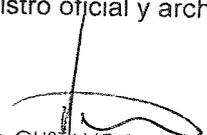
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondiente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2135

Villa Gesell, 10 NOV 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciséis (2016), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-D.N.I. Nº
18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir
funciones en Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREK.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 NOV 2016

2136

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.714
CABRERA NEGRETTE, Luz Marilda	3721	94.321.096

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2137

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil dieciséis (2016) al Señor CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº
10.144.710) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

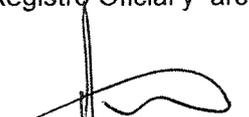
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

2138

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) a la Señora RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. Nº 32.996.854) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDÉZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2139

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VERGARA, Néstor Catalino (Leg. N° 1350) ha pasado a cumplir funciones en el Aeródromo Municipal a partir del catorce (14) de noviembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERGARA, Néstor ---
----- Catalino (Leg. N° 1350) quien ha pasado a cumplir funciones en
el Aeródromo Municipal a partir del catorce (14) de noviembre de dos mil
dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDÉZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7 2140

Villa Gesell, 10 NOV 2016
VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora BERCIOTTI, Cyntia Marcela (Leg. Nº 7124-D.N.I. Nº 22.303.306, con diecisiete (17) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2141

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente PEREZ LUIS (Leg. Nº 3922), a partir del siete (7) de noviembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REATEGORIZASE al agente PEREZ, Luis (Leg. Nº 3922-----
----- D.N.I. Nº 38.167.378 quien pasará a revestir la Categoría 71,
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON
OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) a partir del siete (7) de noviembre de dos
mil dieciséis (2016).-----

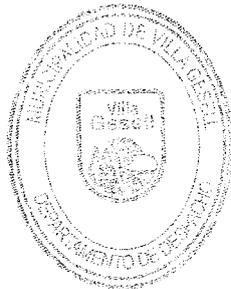
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

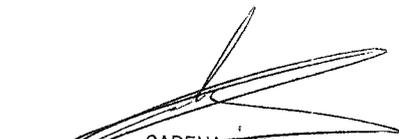
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

10 NOV 2016

2142

V I S T O: El vencimiento de las cuotas nueve (9) y diez (10) del año 2016 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar las fechas de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

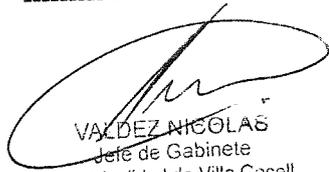
ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de noviembre del --
----- dos mil dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota once (11) de
la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

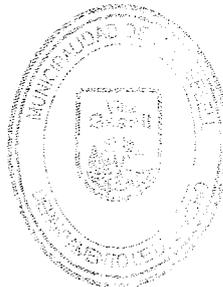
ARTICULO 2º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de diciembre del dos
----- mil dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota diez (10) de la
Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2143

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ACOSTA, Ángel	3772	35.084.149
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AVILA, Julio	3359	20.434.927
BARRIOS, Raúl	2226	17.065.581
CASTAÑARES, Federico	3491	36.908.194
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORONEL, Marcelo	4131	21.506.123
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PAZ, Axel	4027	39.483.662
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
RUIZ, Edgardo	3970	23.698.111
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

30 NOV 2016

2144

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes
personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.483.590
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DORREGO, José	2551	28.972.167
ERNAGA, Sergio Damián	3730	34.510.221
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, Paulo	4142	33.876613
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MACHADO, David	3876	39.164.089
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PEREZ BURGOS, Héctor	4019	92.774.042
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
RUIZ, Eduardo	3970	23.698.111
SOSA, Javier	2289	18.233.894
VILLALONGA, José	1808	06.651.780

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos

2144
mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
TOLOSA, Aaron David	4022	35.801.860
VARA, Daniel	3166	16.286.786

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 NOV 2016

7 2145

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

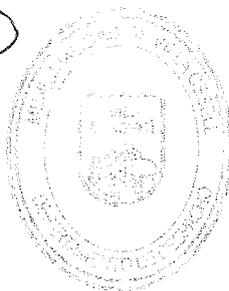
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del siete (7) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor RUIZ, Lucas Javier (Leg. Nº 2211-D.N.I. Nº 31.253.534) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11140105000.-----

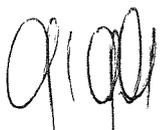
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2146

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 4737, letra D, año 2016, iniciado por los Señores DAL CANTO, Neri Yamil, GONZALEZ, Guillermo Emilio y PANNO, Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 manifiestan haber celebrado contrato de locación del inmueble cuya nomenclatura catastral es VI-A-28-1ª-17 con el nombre de fantasía "Punto Estacionamiento, que dicho contrato se encuentra en vigencia su correspondiente habilitación comercial bajo el N° de legajo 12650;

Que asimismo manifiestan haber iniciado el trámite de reempadronamiento en División Comercio y que al querer finalizar el mismo se les ha informado que el día 25 de octubre el propietario del inmueble dado en locación ha dado de baja la habilitación comercial de la que los iniciantes son titulares;

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica manifiesta que es de aplicación los Artículos 19 y 160 a 175 del Código Tributario por lo que considera hacer lugar al reclamo de los iniciantes del expediente y desestimar la solicitud de baja de oficio del propietario del inmueble;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: HAGASE lugar al reclamo efectuado por los Señores DEL -----
----- CANTO, GONZALEZ Y PANNO, titulares de la habilitación comercial 12650, perteneciente a la nomenclatura catastral VI-A-28-1ª-17 con nombre de fantasía "Punto Estacionamiento", retrotrayendo los actos administrativos a la fecha de reempadronamiento.-----

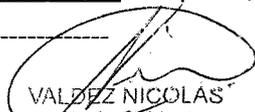
ARTICULO 2º: DESESTIMASE la solicitud de baja de oficio del propietario del ---
----- mencionado inmueble, por no ajustarse a derecho, debiendo División Comercio recibir el reempadronamiento anual de la habilitación de los Señores DEL CANTO, GONZALEZ Y PANNO.-----

ARTICULO 3º: TOME conocimiento del presente División Comercio.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2147

Villa Gesell, 10 NOV 2016

VISTO: El Expediente Nº 4947, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

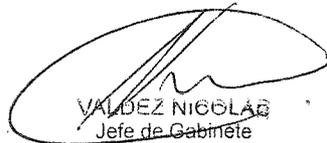
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS" que se llevara a cabo el día 10 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las 10,30 horas en el Auditorium de la Casa de la Cultura, en donde se presentara la obra de Teatro MIKA.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2148

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° ----- 11.120.829) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 24 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALENTI NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

EULARGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2149

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

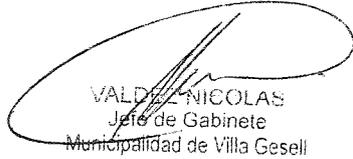
DECRETA

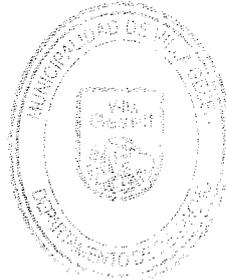
ARTICULO 1°: ABONESE al la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° -----
----- 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 19 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2150

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070)-----
-----D.N.I. N° 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, los días 19, 20, 26, 27 de septiembre y 3 y 4 de octubre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por guardia y por 24 horas los días 16, 23 y 30 de septiembre y 7 y 14 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por guardia.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

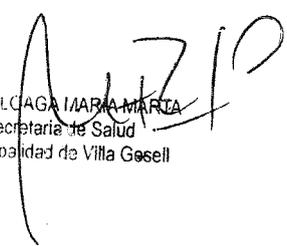
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2151

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342-D.N.I. Nº -----
-----24.676.447) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, el día 10 de octubre la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y por guardias de 24 horas los días 17 y 19 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), por guardia

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

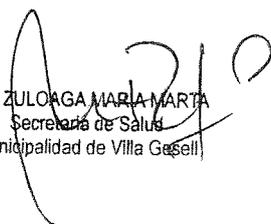
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2152

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

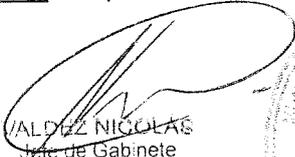
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420-D.N.I. N° -----
----- 23.801.408) como horas extras carrera medico hospitalaria por guardias de 12 horas el día 10 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y por guardias de 24 horas los días 17 de septiembre y 8 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300).-----

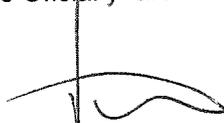
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2153

Villa Gesell, 30 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra GUERREIRO, Noemi (Leg. N° 8246)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. GUERREIRO, Noemi (Leg. N° 8246-D.N.I. - N° 17.815.795) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, los días 21 y 28 de septiembre y 5 y 12 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2154

Villa Gesell,

10 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra BLANCH. Cristina (Leg. N° 8382)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BLANCH. Cristina (Leg. N° 8382-D.N.I. N° - 17.525.804) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, los días 16, 23 y 30 de septiembre y 7 y 14 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

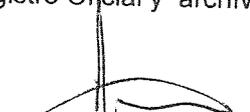
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

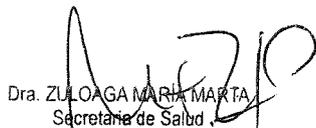
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2155

Villa Gesell, 10 NOV 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211-----D.N.I. N° 19.036.755) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 19 de septiembre dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

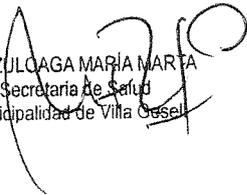
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2156

Villa Gesell 10 NOV 2016

VISTO: El Expediente 4868/16 por el cual el Señor Sub Director de Servicios Públicos;

La contratación solicitada en referencia a la adquisición de dos (2) acoplados cisternas, un plato para enganche al Señor MAURO, Gustavo Pedro;

Que los bienes a adquirir son usados y se han practicado los extremos previstos en el Artículo 158º del Reglamento de Contabilidad;

Que los bienes provienen de propiedad del Señor MAURO, Gustavo Pedro, según los presupuestos de fojas 8;

Que superado el monto de contratación establecido en el Artículo 151º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la compra queda encuadrada en los incisos 1 y 10 del Artículo 156º de la mencionada norma;

Que asimismo la Contaduría Municipal evaluó los precios cotizados por distintas empresas, estando los mismo encuadrados dentro de los establecidos en el mercado; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación importante para el equipamiento del Corralón Municipal para realizar tareas de riego en calles no asfaltadas;

Que los precios cotizados por el Señor MAURO, son menores que los de la competencia y encuadran dentro de los valores de mercado;

Que la Ofician de compras solicita la autorización para la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 156º, inciso 1 y 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONTRATESE al Señor MAURO, Gustavo Pedro, proveedor ----- Nº 2198, la compra de dos (2) acoplados tanque cisterna, regador: 1) un (1) tanque semirremolque regador de 30.000 litros, año 1999 de dos (2) ejes; 2) un (1) tanque semirremolque regador de 22.000 a 25.000 litros año 1979 de un (1) eje 3) un (1) plato para enganche para adaptar a un camión, todos en aceptables condiciones de uso conforme al informe obrante en el Expediente 4868/16 y por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000).-----

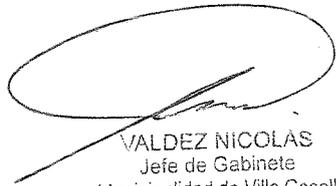
ARTICULO 2º: La contratación establecida en el artículo anterior queda ----- exceptuada del cumplimiento del Artículo 151 de la Ley

2156

Organice Municipal, por aplicación de las excepciones previstas en los incisos 1 y 10 del Artículo 156° de la citada normativa legal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2157

Villa Gesell, 11 NOV 2016

V I S T O: El Expediente N° 2715, letra D

año 2009, iniciado por División Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja física de la cuenta N° 8241002 por carga errónea de la misma;

Que se efectuaron las inspecciones correspondientes;

Que el Departamento Recaudaciones eleva el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 8241002 ---
----- correspondiente a la Circunscripción VI-A-366-8-02.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


J. NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2158

3.1 NOV 2016

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4895, letra

J, año 2016, iniciado por la Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se solicita se inicie sumario administrativo al agente FLORES, Carlos, Legajo N° 1385- D.N.I. N° 18.233.890 por los hechos acaecidos el día 31 de octubre del corriente año;

Que a fojas 2 se adjunta nota relatando los hechos por parte del Señor Jefe de Gabinete VALDEZ, Nicolás Federico y por el que se solicita se instruya sumario administrativo al agente mencionado;

Que a fojas 3, se adjunta nota del Subdirector de Servicios Públicos manifestando lo ocurrido;

Que a fojas 6 el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica, por lo expuesto, solicita la confección del correspondiente Decreto instruyendo un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los --- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 a 3 del Expediente N° 4895, letra J, año 2016.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ----- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.-----

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2159

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 11 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente AGUIRRE, Marcelo Nicolás (Leg. N° 3940) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos segundo de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

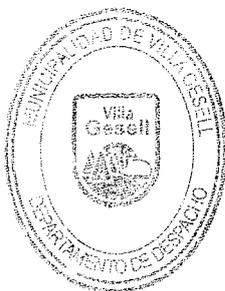
ARTICULO 1°: APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente AGUIRRE, -----Nicolás (Leg. N° 3940) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos segundo de la Ley 14.656, de efectivo cumplimiento a partir del ocho (8) y hasta el veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en el Aeródromo.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2160

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 11 NOV 2016

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos primero de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente RAMIREZ, ---
----- Elena Edith (Leg. N° 3673) de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 108°, Incisos primero de la Ley 14.656, de efectivo cumplimiento desde el
día catorce (14) y hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil dieciséis (2016),
quien cumple funciones en el Corralón.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2161

Villa Gesell, 11 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis
(2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON
OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División
Transito, a las siguientes personas:

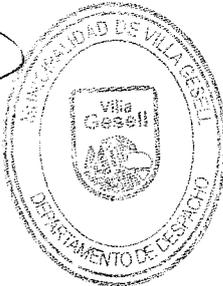
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DI CHIARA NANTI, Maia	3988	38.936.335
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2162

Villa Gesell, 11 NOV 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente FONTE, Walter Alberto (Leg. N° 2760-D.N.I. N° 92.260.074) retroactivo al primero (1°) de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FONTE, Walter Alberto (Leg. N° -----
----- 2760-D.N.I. N° 92.260.074) retroactivo al primero (1°) de enero
de dos mil dieciséis (2016).-----

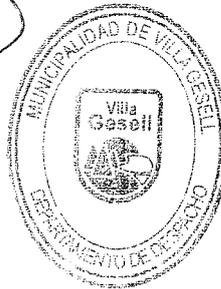
ARTICULO 2°: ABONASE al agente FONTE, Walter Alberto (Leg. N° 2760-D.N.I.
----- N° 92.260.074) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual
no gozadas 2015.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2163

11 NOV 2016

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4681, letra

D, año 2016, iniciado por la Dirección de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se solicita se inicie expediente con denuncia de los Señores Pisano Gustavo y Pisano Mariano;

Que a fojas 2 a 9 se adjuntan las denuncias de PISANO, Mariano, PISANO, Gustavo y PISANO, Nicolás, relatando los hechos ocurrido el día 23 de octubre del corriente año en el que se encuentran involucrados agentes de la Guardia Urbana Municipal;

Que a fojas 11 el Señor Director de la Administración de la Función Pública sugiere, ante lo expuesto, instruir sumario administrativo correspondiente;

Que a fojas 13 a 15 se anexa copia de la denuncia efectuada ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 de Villa Gesell efectuada por Señor PINANO, Nicolás;

Que a fojas 16 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica manifiesta que en relación a los agentes GIMENEZ, Juan Lino (Lg. N° 1867), PEREZ DE VILLAREAL, Ariel (Leg. N° 3882) quienes presenciaron la entrega del vehículo y son denunciados por un faltante y el agente HURT, Gabriela Elizabeth (Leg. N° 2493) quien tomo el test de alcoholemia sin seguir el procedimiento legal según denuncia, y ante la conducta denunciada reviste la gravedad suficiente para instruir sumario administrativo, ya que no se condice con la función esperable de un agente de Seguridad, cuya función es prevenir y mitigar los hechos de violencia;

Por lo expuesto, se solicita iniciar sumario administrativo a los agentes mencionados a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 2 a 10 del Expediente N° 4681, letra D, año 2016.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 1 NOV 2016

2164

VISTO: La solicitud efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, a los efectos de incorporar gradualmente a los agentes escalafonados del plantel temporario al Permanente y en función a la antigüedad que reviste cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal, otorgando hasta la fecha un aumento acumulado del salario básico inicial de más de un doscientos por ciento (200%);

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento"

Que con fecha veinticinco (25) de Agosto de dos mil dieciséis (2016) se efectuó el llamado a concurso interno de antecedentes.

Que la Junta de Promoción y Ascensos dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2628 y 2629 del Presupuesto general de Gastos 2016 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE desde el primero (1º) de Octubre de dos mil ---- dieciséis (2016), a la Planta Permanente al agente SUAREZ, Natalia Carolina (Legajo 2251 D.N.I. Nº25.219.575) en categoría 10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CTVOS (\$ 6499,74) para cumplir diferentes funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-12-0-0-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2165

Villa Gesell, 14 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Municipal N° 5114/2016 por el cual se informa sobre la Causa 11314 "MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL C/ECOPLATA SA S/MATERIA A CATEGORIZAR- OTROS JUICIOS" por el cual se ha resuelto " 1) Otorgar con carácter cautelar a la Municipalidad de Villa Gesell la petición efectuada en el acápite VIII de fs. 18 vta. in fine/19, disponiendo que deberá abonar la misma suma que paga la Municipalidad de Pinamar, por el servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos en el predio que administra Ecoplata SA del 1 al 10 de cada mes, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en los presentes o se modifiquen las circunstancias que promovieron su dictado."; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al mismo la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica de la Municipalidad de Villa Gesell, ORDENA EL PAGO DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 631.500) mensuales, como pago provisorio según lo establecido por la Resolución establecida en los autos enumerados en los vistos;

Que el Contador Municipal ha efectuado su análisis indicando la necesidad de cumplimentar con las cuestiones fiscales tributarias que devienen de la contratación y que operan automáticamente al momento del pago, la necesidad de la factura fiscal con las exigencias establecidas por la AFIP y el régimen de retenciones a cumplimentar;

Que también plantea el Contador la necesaria autorización del Honorable Concejo Deliberante en función a lo normado por el Artículo 273° la previsión presupuestaria del gasto de ejercicios futuros y la readecuación de partidas para el mayor gasto a incurrir;

Que requiere la contratación del Municipio de Pinamar para verificar el valor a otorgar al Servicio y efectuar los pagos correspondientes;

Que el Señor Intendente Municipal indica solicitar al Juzgado interviniente que solicite el instrumento fiscal (la factura correspondiente) que de origen al crédito invocado para el pago del servicio en oportunidad de liberar las sumas a la Empresa Ecoplata S.A., procediéndose a descontar por la Tesorería las retenciones de ley que correspondan al Servicio Facturado en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originan con la operatoria, cargando en el sistema de administración financiera como comprobante la Resolución dictada en el Expediente Contencioso Administrativo;

Que se tiene por probado que la Contratación encuadra en los términos del Artículo 156°, inciso 1) habida cuenta que es el único predio habilitado por la OPDS en 200 kms. a la redonda;

Que indica el pago de la suma indicada por el Sr. Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica de DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 631.500.-) mensuales, pago provisorio conforme lo estipulado en la Sentencia como pago fijo y final por ser el que deviene de las actuaciones judiciales;

Que se efectuaran las readecuaciones presupuestarias por el Departamento Presupuesto a fin de incluir partidas para su pago;

Que se deberá tener en cuenta el gasto en la formulación del presupuesto 2017 debiendo tomar conocimiento de ello el Honorable Concejo Deliberante, ratificando lo actuado en los términos del Artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que tomó conocimiento de las actuaciones el Departamento de Compras;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

2165

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ORDENESE, conforme los antecedentes indicados en el presente, el pago de la suma ----- de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 631.500) mensuales, pago provisorio conforme lo estipulado en la Sentencia como pago fijo y final por ser el que deviene de las actuaciones judiciales y consignarlos en la Cuenta Judicial abierta para tal medida cuyo CBU es 0140303727694952406655;

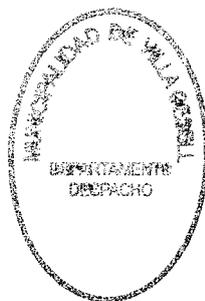
ARTICULO 2°: SOLICITASE al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento ----- Judicial Dolores interviniente que solicite el instrumento fiscal (la factura correspondiente) que de origen al crédito invocado para el pago del servicio en oportunidad de liberar las sumas a la Empresa Ecoplata S.A, , procediéndose a descontar por la Tesorería las retenciones de ley que correspondan al Servicio Facturado en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originan con la operatoria, cargando en el sistema de administración financiera como comprobante la Resolución dictada en el Expediente Contencioso Administrativo.-----

ARTICULO 3°: RECONOZCASE la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del primero -- ----- (1°) de octubre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la ----- Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2166

Villa Gesell,

15 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 5001, letra D, año 2016, iniciado por el Señor Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "EL CINE VA A LA ESCUELA" que se llevara a cabo el día 23 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "EL CINE VA A LA ESCUELA" que se llevara a cabo el día 23 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2167

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 5012, letra C, año 2016, iniciado por el Señor CARDOZO, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "MUELLE CLASICO VIII EDICION" se llevara a cabo desde el día 18 de noviembre y hasta el 18 de diciembre en paseo 128 y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

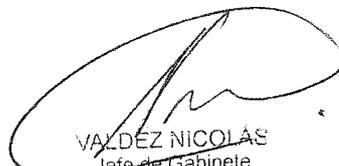
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MUELLE CLASICO VIII EDICION" se llevara a cabo desde el día 18 de noviembre y hasta el 18 de diciembre en paseo 128 y playa.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2168

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 5011, letra S, año 2016, iniciado por el Señor SUB DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la muestra Arqueológica, Paleontológica, Fotográfica " 20 AÑOS DE LA CREACION DE LA RESERVA NATURAL FARO QUERANDI" se llevara a cabo desde el día 18 de noviembre y hasta al 10 de diciembre en las Instalaciones del Museo y Archivo Histórico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la muestra Arqueológica, -----Paleontológica, Fotográfica " 20 AÑOS DE LA CREACION DE LA RESERVA NATURAL FARO QUERANDI" se llevara a cabo desde el día 18 de noviembre y hasta al 10 de diciembre en las Instalaciones del Museo y Archivo Histórico Municipal-----

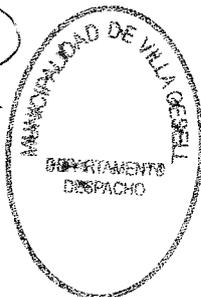
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos -----se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º-----

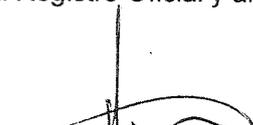
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2169

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: El Expediente 5032, letra S, año 2016, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Taller de Organización de Fiestas Populares que se llevara el día 16 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "TALLER DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS POPULARES" que se llevara el día 16 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2170

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: El Expediente N° 3829, letra S,
año 2016, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 a la Sra. SANCHEZ, Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-19G-9, Cuenta
Municipal 9902006.-----

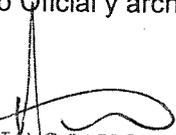
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2171

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente TAPIA, Cristian cubrió el cargo de Administrador del Cementerio desde el catorce (14) de noviembre y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por licencia anual del titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

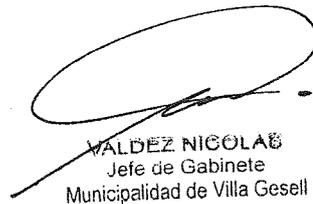
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente TAPIA, Cristian (Leg. N° 1558-D.N.I.N° -
-----22.733.951) para cumplir la función de Administrador del
Cementerio, desde el catorce (14) de noviembre y hasta el veinticuatro (24) de
diciembre de dos mil dieciséis (2016) por licencia anual titular del área.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2172

Directora de Personal; y

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor CABRERA, Edgar (Leg. Nº 3639-D.N.I. Nº 95.055.549) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor SAGANIA, Oscar (Leg. Nº 3443-D.N.I. Nº 18.558.139) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

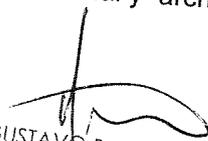
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmbiase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2178

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la designación de la Sra. MORETE, María Isabel (Leg. N° 3144);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1568 /16 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1: DESIGNASE al Agente MORETE, María Isabel (Leg. N° 3144) -----a partir del siete (7) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en categoría 70 con treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

NICOLÁS VALDEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2174

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de la Sra. MORETE, María Isabel (Leg. N° 3144);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE al Agente MORETE, María Isabel (Leg. N° 3144) -----a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en categoría 70 con treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) para cumplir funciones en la Terminal de Omnibus.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2175

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente FALON, Verónica Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. N° 27.052.243), a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

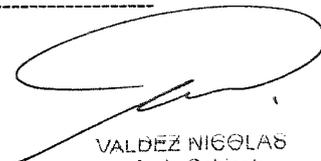
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FALON, Verónica Marcela (Leg. N° ---
----- 8416-D.N.I. N° 27.052.243), a partir del primero (1°) de diciembre
de dos mil dieciséis (2016), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el
día treinta (30) de noviembre del corriente año, quien cumplía funciones en la
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2°: ABONASE al agente FALON, Verónica Marcela (Leg. N° 8416-----
----- D.N.I. N° 27.052.243) la cantidad de veintiún (21) días de licencia
anual no gozada 2015 y diecinueve (19) proporcional 2016.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

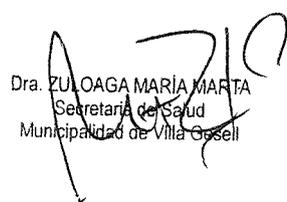
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora de
Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2176

Personal; y

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Anexo del Artículo 4º del Decreto Nº 805/16 el plus otorgado al personal que cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Anexo del Artículo 4º del Decreto Nº 805/16 el plus otorgado al Señor VERGARA, Néstor Catalino (Leg. Nº 1350) que cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad, a partir del catorce (14) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO del Anexo del Artículo 4º del Decreto Nº 805/16 el plus otorgado al Señor LEZANO, Pablo (Leg. Nº 2279) que cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad, a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).-----

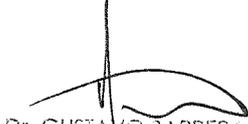
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


NÚÑEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2177

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTORA DE CULTURA a la -----
----- Señora ARENA, Verónica Graciana (Leg. Nº 9923-D.N.I. Nº
17.469.029) a partir del primero (1) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-----

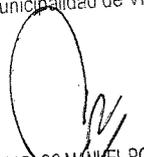
ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales y hasta tanto ocupe el cargo de SUB DIRECTORA DE CULTURA --

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2178

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a -----retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) al Señor YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. Nº 7893-D.N.I. Nº 16.845.129) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAU
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2179

Villa Gesell, 15 NOV 2016

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero -----
----- (1º) de y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a
la Señora CRESPO, Felisa Alejandra (Leg. N° 2869-D.N.I. N° 16.624.072) con treinta (30)
horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y
CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de
----- la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2180

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: El Expediente N° 1392, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RODRIGUES, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. RODRIGUES, Beatriz ---
-----por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2181

Villa Gesell, 15 NOV 2016

V I S T O: El Expediente N° 2261, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a la Sra. ----- RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDÉZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2182

Villa Gesell, 16 NOV 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
AGUIRRE, Nicolás	3940	36.019.469
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326
GARCIA, Matías	4091	12.843.629
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
LUNA, Marcos	1711	21.808.077

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) al Señor PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) al Señor MOYA, Guillermo Román (Leg. Nº 4198-D.N.I. Nº 26.294.204), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2182
ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-3000-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2183

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

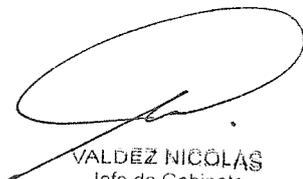
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427-D.N.I. N° -----
----- 21.464.234) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 18 y 25 de septiembre y 2, 9 y 14 de octubre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 2.480,09), por jornada.--

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

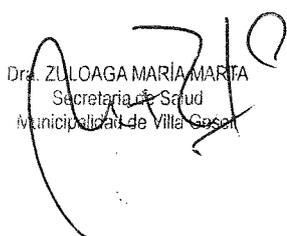
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2184

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181-D.N.I. N° -----
----- 20.040.541) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 17 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS (\$ 1.980,02).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

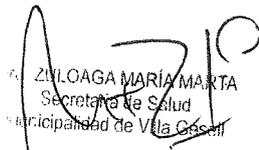
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2185

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

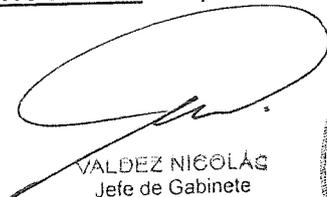
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° --
----- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por
24 horas 4 y 11 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS UN
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UNO (\$ 1833,61),
por jornada, por 12 horas los días 6 y 13 de octubre de dos mil dieciséis (2016)
la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$
916,80), por jornada, y por el día 8 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la
suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CTV. (\$ 990,01).-----

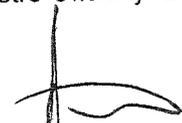
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

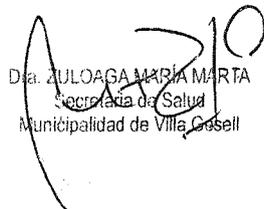
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2186

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

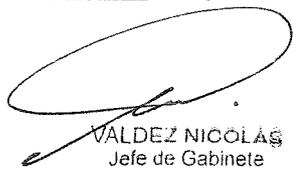
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406-D.N.I. N° ----
----- 10.815.308) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas, por los días 24 y 25 de septiembre de dos mil dieciséis
(2016), la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), por jornada.-----

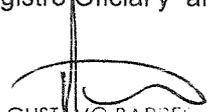
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRENECHE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2187

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

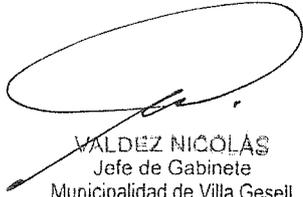
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° ----
-----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas, por los días 1 y 2 de octubre de dos mil dieciséis (2016),
la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

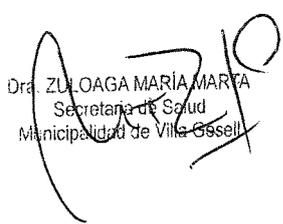
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2188

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208-D.N.I. N° -
-----18.331.669) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas, por los días 28 de septiembre y 13 de octubre de dos mil
dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por jornada.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

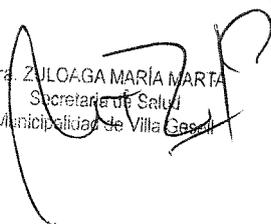
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

Villa Gesell, 6 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. N° 8316);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. N° 8316-D.N.I. N° -----
----- 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas, por los días 8 y 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016),
la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2190

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

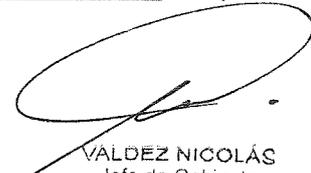
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940-D.N.I. N° - 11.751.503) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 28 y 29 de julio de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61), por jornada-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

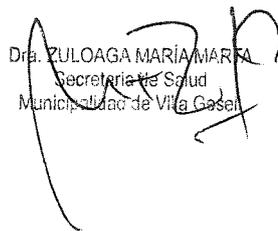
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2191

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° -----
----- 22.007.912) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas el dia 20 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la
suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y
UN CTVS (\$ 1.833,61).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

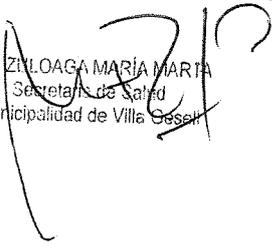
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2192

Villa Gesell, 16 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221-D.N.I. N° -----
----- 24.423.618) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas el día 26 de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la
suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y
UN CTVS (\$ 1.833,61).-----

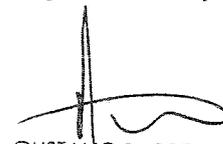
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

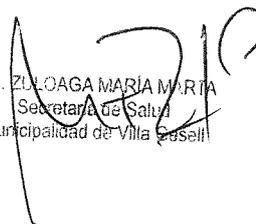
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2193

Villa Gesell, 16 NOV 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se liquide el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes, por el término de un año al agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893-D.N.I. N° 16.845.129);

Que fundamenta el mismo en que a partir del día 2 de junio de dos mil quince (2015) y hasta la fecha presenta, en forma ininterrumpida, certificados médicos a causa de la patología que padece PNFIGO VULGAR;

Que la Dirección de Reconocimientos Médicos de La Plata, determina una incapacidad de cuarenta y siete con veinticinco por ciento (47,25), no alcanzando esta para una jubilación por incapacidad a fojas 7 se adjunta el informe de la Junta Medica;

Que el último informe del médico laboral infiere que el empleado puede desarrollar tareas en donde no se encuentre expuesto al frío, al sol y a situaciones de stress y que no ha sido posible encontrar un área con estas condiciones;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Que por todo lo expuesto corresponde liquidar los haberes del agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893) conforme lo dispone el Artículo 83° de la Ley 14656, anteúltimo párrafo, liquidándose el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes. Transcurrido el año con goce de haberes al setenta y cinco por ciento (75%) y de continuar con licencia por enfermedad se le conservara el empleo por un año sin goce de haberes:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ----- percibe el agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2194

Villa Gesell, 16 NOV 2016

VISTO: El Expediente 5126, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la "GIRA DE HOCKEY DE LAS ALUMNAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL";

Que el mencionado evento se realizara los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "GIRA DE HOCKEY DE --
----- LAS ALUMNAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que se
realizara los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de noviembre de dos mil dieciséis
(2016) en las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2195

Villa Gesell, 16 NOV 2016

VISTO: El Exp. 4854, letra P, año 2016

iniciado por el agente PAGLIANO, Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita que se determine si el área a su cargo, Oficina de Empleo, es la autorizada para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal 1771/2000, en relación a la inscripción en el Registro de Ordenadores de Estacionamiento, como encomendado durante los años 2014 y 2015;

Que a fojas 5 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica informa que no obran antecedentes del mencionado Registro, pero que si se ha tomado conocimiento que en años anteriores ha sido la Oficina de Empleo Municipal quien ha llevado adelante dicha registración;

Que a fojas 6 el Señor Jefe de Gabinete sugiere, que habida cuenta que la Ordenanza 1771/00 establece en su Artículo 4º que el Departamento Ejecutivo determinara el área encargada de llevar el Registro, la confección de un Decreto delegando tal atribución en la Oficina de Empleo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

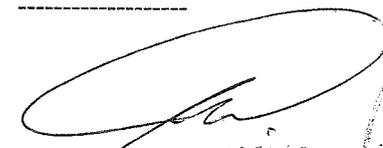
DECRETA

ARTICULO 1º: DELEGUESE en la Oficina de Empleo Municipal el cumplimiento -
----- de la Ordenanza N° 1771/00, Registro de Ordenadores de
Estacionamiento.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICÓLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2196

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO:

El Expediente 4566, letra S, año 2014, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 759/16 se designaba como Autoridad de Aplicación en la Licitación para la Concesión del Servicio Público de Transporte para el Partido de Villa Gesell a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a cargo de la Arq. Marta Pérez Schneider;

Que Debido a la renuncia de la funcionaria a su cargo, se hace necesario modificar el Artículo 1º del mencionado Decreto;

Que a los efectos de evitar estos inconveniente se hace necesario además nombrar como autoridad de aplicación en la licitación para la Concesión del Servicio Público de Transporte para el Partido de Villa Gesell al área encargada sin hacer referencia nominal alguna;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º del Decreto N° 759/16 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: *DESIGNASE como Autoridad de Aplicación en la Licitación para ---
-----la Concesión del Servicio Público de Transporte para el Partido de
Villa Gesell a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----*

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete a -
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

7 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 5088, año 2016, iniciado por el Señor MEZA, Juan Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016, a la IGLESIA -----
-----ASAMBLEA DE DIOS en la unidad designada catastralmente como VI-J-8-5, Cuenta Municipal N° 8888005X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretarías de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2198

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 5022, letra D, año 2016, iniciado por la Sra. DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES" se llevara a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciséis (2016 en las Instalaciones del Destacamento de Bomberos Voluntarios de Mar Azul calle 34 y Monte Hermoso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

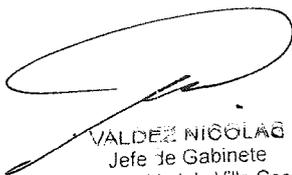
DECRETA

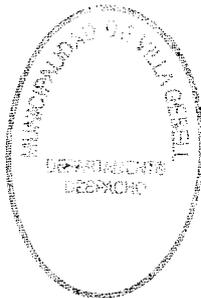
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES" se llevara a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciséis (2016 en las Instalaciones del Destacamento de Bomberos Voluntarios de Mar Azul calle 34 y Monte Hermoso.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAG
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2199

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: El Expediente 5167, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el "3º ENCUENTRO DE LONGBOARD ENJOY THE RIDE";
Que el mencionado evento se realizara el día 19 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Av.3 bis y Paseos 105 y 106;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "3º ENCUENTRO DE -----
-----LONGBOARD ENJOY THE RIDE"; que se realizara el día 19 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Av.3 bis y Paseos 105 y 106.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2200

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: El Expediente N° 708, letra B, año 2016 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 145.397,83) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 145.397,83), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2201

Villa Gesell, 17 NOV 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe de División de Inspección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DIEZ, Héctor Lorenzo	2962	35.084.026
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
RUNCO, Carolina	3570	34.510.250
GUIOT, Martín	2982	21.551.610
MOTILLO, Nicolás	1214	29.266.285
MONTENEGRO, Damián	2457	34.729.521
ARGUINDEGUI, Javier	3560	11.824.898
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2202

Villa Gesell, 17 NOV 2016

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645-----
----- D.N.I. Nº 30.664.712) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino a partir del veintiuno (21) y hasta el veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) por uso de licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

7 NOV 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
AYALA, Celeste	4046	34.379.212
AZOFRA, Alejandra	4063	28.210.819
BAEZ, Jessica	3450	38.043.208
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
FERREIRA, Sandra	4113	26.264.990
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LUJAN, Fanny	3478	42.619.968
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

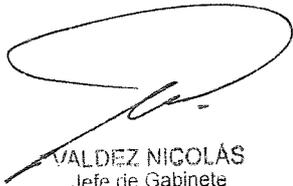
2208

RODRIGUEZ, Marina	3036	31.480.126
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
SARIELLA, Raquel	3326	23.260.408
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842
UBEDA, Laura	3448	32.470.947
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

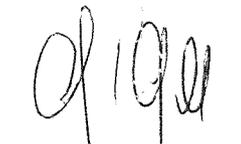
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2204

Villa Gesell, 17 NOV 2015

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RUIZ, Mirta Susana (Leg. N° 2998) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

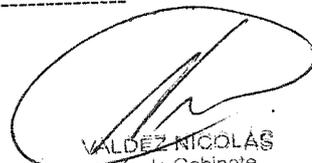
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Mirta Susana --
----- (Leg. N° 2998) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Juzgado de Faltas a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2205

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CANETTO, Nidia Mabel (Leg. N° 2059) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CANETTO, Nidia -----
----- Mabel (Leg. N° 2059) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del diecisiete (17) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

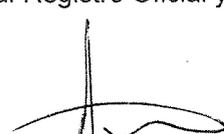
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

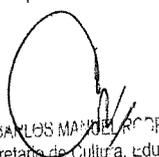
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por la Señora Secretaria de
Salud.-----

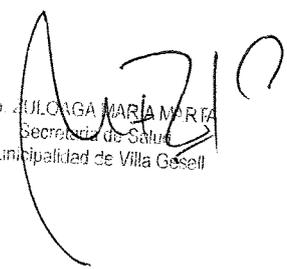
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARÍA MARÍA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2206

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673-D.N.I. N° 26.702.165), a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

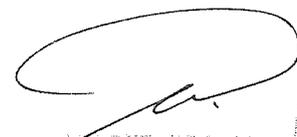
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673-D.N.I. N° 26.702.165), a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de noviembre del corriente año, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONASE al agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673-D.N.I. N° 26.702.165) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2015 y trece (13) proporcional 2016.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2207

Villa Gesell, 17 NOV 2016

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2160/16 mediante el cual se aplicaba suspensión de cinco (5) días al agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673), en virtud de dar de baja a la misma en Decreto posterior;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

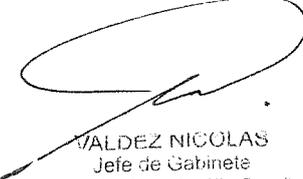
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2160/16 mediante el cual - se aplicaba suspensión de cinco (5) días al agente RAMIREZ, Elena Edith (Leg. N° 3673), en virtud de dar de baja a la misma en Decreto posterior.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2208

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del siete (7) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de
-----diciembre del dos mil dieciséis (2016), al Señor BENITEZ, Tomas Alexander
(Leg. Nº 4087-D.N.I. Nº 38.860.213) en Cat. 71, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de
Seguridad.-----

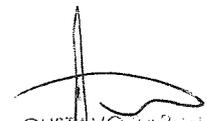
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JULIAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 NOV 2016

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
GROPA, Patricia	3259	14.673.871
SCHMID, Andrea	2970	28.972.437
CIECIURA, Eva	1876	17.063.447
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
CARDOZO, Gladys	3119	14.824.004
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
SPATAFORA, Adriana	4059	29.480.440
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ESTEBAN, Fernando	1298	21.456.145
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
BENAVIDES, Mariela	4006	23.301.558
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
ACERBI, María Fernanda	3435	18.673.575
CARO, Romina	3691	38.043.214
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
ALVAREZ, Inés	4211	16.793.396
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
VILLASECA, Alejandra	4212	34.750.732
CANTALE, Martina	7231	39.483.644
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640
ENDREES, Vanesa	4012	34.211076



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

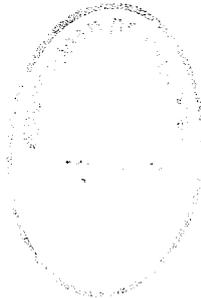
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VAZDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell